

N° 42 – FIN - 2019 / VISTOS: la solicitud presentada por la señora **DIANA LUCIA BENDECK BENDECK**, a través del Sistema de Atención al Vecino OAV-142-19, de fecha 31/01/2019, mediante la cual solicita eliminación de la Deuda y Patente Municipal Rol 3-4712, el certificado de deuda de Patente Rol 3-4712, de fecha 09 de marzo de 2019; el Decreto N° 1095, de fecha 23 de octubre de Tesorería General de la República; copia Diario Oficial de fecha 16 de noviembre de 2017, Asignación Abogado; los Informes Anuales de Boletas de Honorarios Electrónicas correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019 ; teniendo presente la Ordenanza N° 4, de 27 de abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; teniendo presente, el artículo 32 inciso segundo de la Ley N° 18.695, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 184, sobre Delegación de Facultades y de Firmas Alcaldicias, 1.4 letra e).

DECRETO

1. Procédase a revocar la Patente Profesional Rol 3-4712, a nombre de doña **Diana Lucia Bendeck Bendeck, Rut.** [REDACTED] quien de acuerdo a la documentación presentada no ejerce su Profesión en forma independiente desde el mes de noviembre de 2018.
2. Atendido a que el contribuyente no realizó Actividad profesional en forma independiente, no cumple con lo indicado en el Art. 23 del DL 3.063/1979, procede descargar la deuda de la Patente Rol 3-4712, correspondiente al 2° Semestre 2018 y 1° Semestre 2019, por la **suma de \$ 51.613** (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE) conforme al siguiente detalle:

ROL	RUT	FOLIO	AÑO-SEM	Art24	IPC	INTERES	FECHA EMIS	FECHA VENC.	TOTAL GIRO
3-4712	13257172-4	5978425	2018-2	23698	308	2881	09/07/2018.	31/07/2018.	26.887
3-4712	13257172-4	6066748	2019-1	24006	0	720	10/01/2019.	31/01/2019.	24.726
TOTAL									51.613

3. Establécese que el Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Concepción, procederá a rebajar los Impuestos Municipales por concepto de Patente Municipal de la referida contribuyente, conforme a lo señalado en el punto 2 del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mla
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Asesoría Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Finanzas ✓
- Señor Secretario Municipal
- Señores Departamento de Rentas y Patentes. (con antecedentes)
- Señora. Diana Lucía Bendeck Bendeck, [REDACTED]
ID DOC N° 1076469 /



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS